

Un padre condenado a 4 años de cárcel por incumplimiento alimentario



La fiscal Ingrid Cubilla logró la condena de 4 años contra el

padre irresponsable.

Durante el desarrollo del juicio oral se demostró que el acusado, en su calidad de progenitor omitió cumplir con su obligación de asistencia, la cual además; fue dispuesta por una resolución judicial dictada por el juzgado de la niñez y la adolescencia.

En el caso juzgado se demostró que la cuenta Judicial nunca registró movimiento alguno y que el mismo pese a contar con capacidad material para cumplir con dicha obligación, no lo hizo.

Cubilla sostuvo que el hecho debe ser valorado desde la perspectiva de que casos como este implica violencia económica tanto para el hijo, víctima directa por ser el titular de la asistencia como también para la madre, quien sufre en su misma calidad de vida el impacto de la omisión de asistencia económica del coobligado.

La representante del Ministerio Público solicitó la pena de 4 años de pena privativa de libertad contra el procesado, la cual fue admitida por el Tribunal de Sentencia en voto mayoritario y además ha dispuesto la revocación de las medidas y la remisión directa al establecimiento penitenciario.

La agente fiscal mencionó que la condena dictada constituye un precedente para hacer visible en nuestra sociedad las repercusiones y la vida cotidiana de las mujeres que crían solas como hechos que implican violencia de género.